
	<p>TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO E00-DAC.01-0 23-ABR-10</p>	
---	--	---

## NOMBRE



TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO

## OBJETIVO

Tramitar, dar seguimiento y presentar en tiempo y forma las diversas promociones y escritos relacionados con la defensa del titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como de las diversas unidades que representa, determinando las acciones a seguir, a fin de asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente.

## PROCESO

*INSPECCIÓN Y VIGILANCIA*

 <p><b>SEMARNAT</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO E00-DAC.01-0 23-ABR-10</p>	
--	--	---

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Acto Reclamado.-** Todo hecho intencional, voluntario que emiten los entes públicos de manera unilateral, imperativa y coercible, con el que pueden afectar los derechos constitucionales de los gobernados.

**Amparo.-** Medio de impugnación extraordinario el cual tiene por objeto específico hacer reales, eficaces y prácticas, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando proteger de los actos de todas las autoridades sin distinción de rango, inclusive las más elevadas, cuando violen dichas garantías. Está regulado por la Carta Fundamental y la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal.



**Amparo Directo.-** Medio de impugnación que procede contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, dictados por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, respecto de los cuales no proceda ningún recurso ordinario por el que puedan ser modificados o revocados, ya sea que la violación se cometa en ellos o que, cometida durante el procedimiento, afecte a las defensas del quejoso, trascendiendo al resultado del fallo, y por violaciones de garantías cometidas en las propias sentencias, laudos o resoluciones indicados.

**Amparo Indirecto.-** Medio de impugnación que procede en contra de actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo siempre que no sean sentencias definitivas, laudos o resoluciones que pongan fin al juicio.

**Autoridad Responsable.-** La que dicta, promulga, publica, ordena, ejecuta o trata de ejecutar la ley o el acto reclamado.

**Concepto de Violación.-** Razonamientos lógico-jurídicos mediante los cuales se va a demostrar la inconstitucionalidad de la ley o acto reclamado.

**Garantía Individual.-** Derecho consagrado en la Carta Magna, que gozará todo individuo que se encuentre en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

	<p>TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO E00-DAC.01-0 23-ABR-10</p>	
---	--	---

**Quejoso.-** Es toda persona física o moral de derecho privado, social y excepcionalmente de derecho público, que resiente un agravio en su esfera de derechos por el acto de autoridad.

**Recursos.-** Medios de defensa que otorga la Constitución y la Ley de Amparo, a las partes para impugnar todas aquellas resoluciones que les causen perjuicios durante la substanciación del juicio de garantías, tendientes a revocarlos o modificarlos.

**Sentencia.-** Acto emitido por un órgano jurisdiccional mediante el cual se resuelve la controversia constitucional planteada.

**Suspensión.-** Medida cautelar que tiene como finalidad conservar la materia del amparo.

**Suspensión Definitiva.-** Medida cautelar que tiene por efecto determinar si se mantienen las cosas o no en el estado que guardan, a efecto de que no se consuman los actos reclamados en el amparo, hasta en cuanto se decida en éste la constitucionalidad de aquéllos.

**Suspensión Provisional.-** Medida cautelar que tiene como efecto determinar que las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta en cuanto se decida sobre la suspensión definitiva.

**Tercero Perjudicado.-** Toda persona física o moral de derecho privado, social y excepcionalmente de derecho público, que es llamado a juicio a efecto de que se manifieste respecto al acto reclamado, en razón de que la sentencia que se emita con motivo del mismo, puede llegar a injerir en su esfera jurídica de derechos.

#### ACRÓNIMOS:

**AD.-** Amparo Directo.

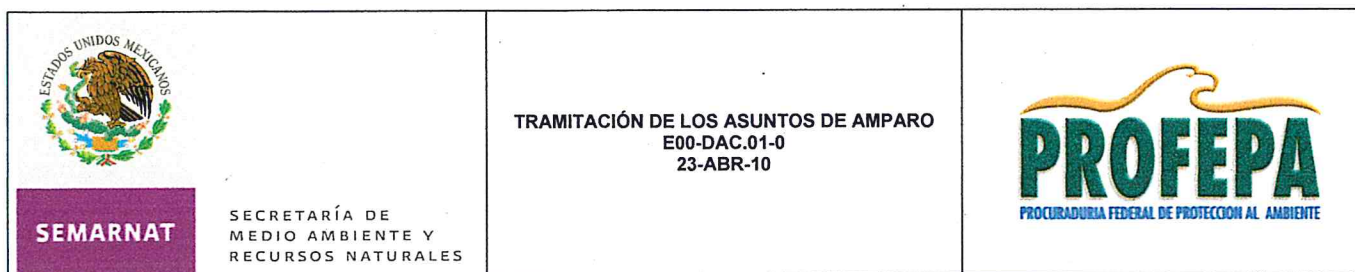
**AI.-** Amparo Indirecto.

**DAC.-** Dirección de Asuntos Contenciosos.

**DGDFCAL.-** Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio.

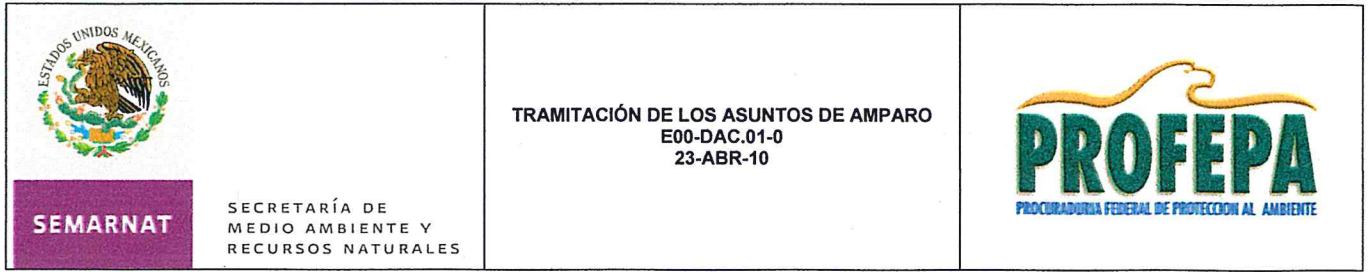
**PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**TCC.-** Tribunal Colegiado de Circuito.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio (DGDFCAL), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ⇒ Planear y dirigir la defensa jurídica del Procurador Federal de Protección al Ambiente y de las Unidades Administrativas, estableciendo los lineamientos y líneas de acción necesarias para el ejercicio de las acciones judiciales ante las autoridades competentes, coadyuvando con diversas dependencias para la persecución de los ilícitos ambientales.
  - ⇒ Suscribir los documentos en ausencia del Procurador, Subprocuradores y Directores Generales de la Procuraduría y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, rendición de informes previos y justificados, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, conforme al Artículo 132, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - ⇒ Dar contestación a los informes previos y justificados que se presenten con motivo de las demandas de amparo indirecto (AI) promovidas por los particulares en contra de los actos jurídicos de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y en su caso de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, conforme a lo estipulado en los artículos 131 y 132 de la Ley de Amparo, en el supuesto del informe previo, y Artículo 149 de la Ley en mención, para dar contestación al informe justificado requerido.
  - ⇒ Realizar el seguimiento procesal de los juicios de amparo tanto indirecto como directo en los que es parte la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sus Unidades Administrativas o bien se trate de alguna de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, debiendo únicamente comparecer a las audiencias que se señalen para la substanciación de los juicios de amparo indirecto.



⇒ Presentar o desahogar las promociones que se requieran para la adecuada defensa durante el curso del procedimiento, a fin de obtener que la autoridad jurisdiccional en su determinación niegue el amparo y protección de la Justicia de la Unión al quejoso en contra del acto que reclamó de esta Procuraduría, sus Unidades Administrativas o alguna Delegación de las Entidades Federativas, o bien determine el sobreseimiento por actualizarse alguna de las causales de improcedencia que establece el Artículo 74 de la Ley de Amparo.

- Todos los documentos generados con motivo de la aplicación de las actividades anteriormente descritas, deberán contener en la última hoja las iniciales del Servidor Público responsable de su elaboración, así como contar con su respectiva rúbrica.

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Substanciación de los juicios de amparo indirecto

Responsable de obtenerlo: Dirección de Asuntos Contenciosos

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de los emplazamientos realizados / Número de promociones presentadas por emplazamientos efectuados)

Nombre del Indicador: Substanciación de los juicios de amparo directo



Responsable de obtenerlo: Dirección de Asuntos Contenciosos

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de los emplazamientos realizados con motivo de las demandas de amparo directo notificadas / Número de promociones presentadas por emplazamientos efectuados).

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Asuntos Contenciosos	1	Recibe de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio (DGDFCAL) debidamente selladas las diversas promociones remitidas por los órganos jurisdiccionales y demás documentación relacionada con los juicios y procedimientos relativos.
	2	Registra en la base de datos interna la documentación recibida, asignándole un número de control, revisa su contenido e instruye y turna mediante la orden de trabajo a la Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales los documentos para su atención.
Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales	3	Analiza la correspondencia, agenda los términos respectivos, asigna el Abogado Analista que se encargará de atender la actuación correspondiente y la turna al Departamento de Juicios de Amparo, a efecto de que se registre en el libro correspondiente y se entregue al abogado designado.
Departamento de Juicios de Amparo	4	Recibe la correspondencia, procede a registrarla en el "Libro de Gobierno", (anexos 1 y 2) según el caso; asigna número para abrir el expediente si son demandas de amparo, y tratándose de todas las actuaciones judiciales las turna al Abogado Analista que se encargará de la elaboración de los proyectos respectivos, informes previos, justificados, alegatos y/o, en caso de ser procedente, recursos de revisión, queja y revisión adhesiva.
	5	Recibe del Abogado Analista proyecto de informe previo y justificado, recurso, escrito de alegatos o promoción que proceda, revisa a efecto de realizar las correcciones correspondientes y una vez corregido, remite a la Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales.
Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales	6	Recibe y revisa el fondo y la forma del proyecto, en caso de haber <i>correcciones las regresa al Abogado Analista correspondiente a fin de realizar las modificaciones necesarias.</i>
	7	Recibe y revisa las correcciones y de ser necesario realiza nuevas observaciones al proyecto de contestación o de la promoción que corresponda y aprueba mediante rúbrica, para pasar a acordar respecto del mismo con la Dirección de Asuntos Contenciosos.

 <p><b>SEMARNAT</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO E00-DAC.01-0 23-ABR-10</p>	 <p><b>PROFEPA</b> PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</p>
--	--	--

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Asuntos Contenciosos	8	Acuerda respecto del escrito, en su caso efectúa observaciones correspondientes y regresa para correcciones; una vez realizadas éstas, aprueba la promoción y rubrica la misma.
	9	Obtiene la firma del Director General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio en el escrito de promoción correspondiente.  Nota: En el supuesto de que el escrito de promoción requiera modificaciones propuestas por el Director General, realiza los cambios necesarios.
	10	Entrega a la Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales los proyectos aprobados para la descarga que corresponda de la agenda de términos.
Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales	11	Recibe las promociones de la Dirección de Asuntos Contenciosos, las descarga de la agenda de términos, y las turna al Departamento de Juicios de Amparo para su integración y presentación ante los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados.
Departamento de Juicios de Amparo	12	Recibe e integra las promociones aprobadas, presenta e incorpora los acuses en el expediente correspondiente para cualquier consulta y/o aclaración posterior.
Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales	13	Elabora y envía oficios informativos a las áreas respectivas, una vez recibido el auto que decreta que la sentencia dictada ha causado ejecutoria, e integra los acuses al expediente y lo envía al archivo muerto como asunto concluido.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>13</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Defensa de los Actos Jurídicos de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en su caso de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	



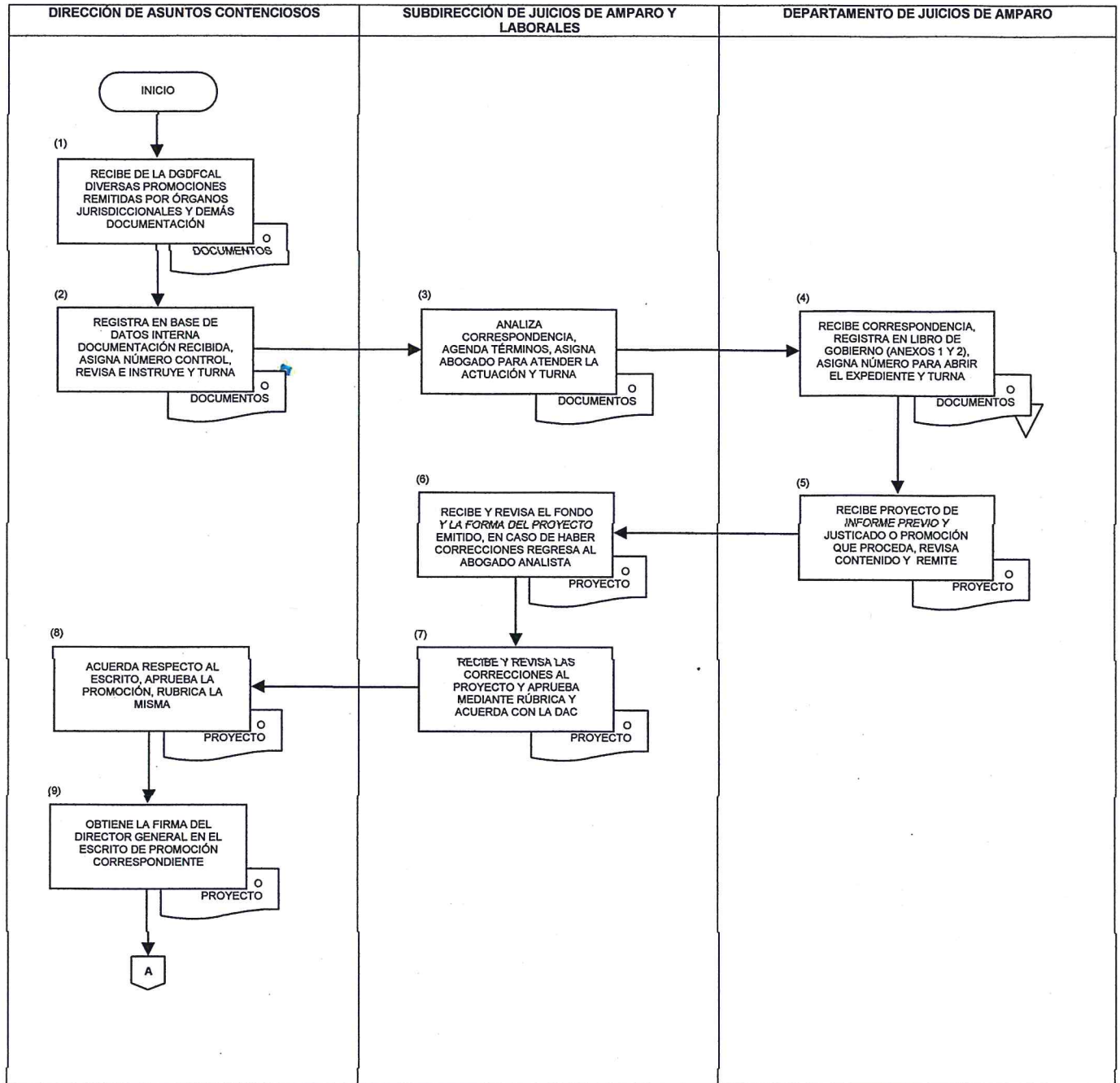
SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO  
E00-DAC.01-0  
23-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO







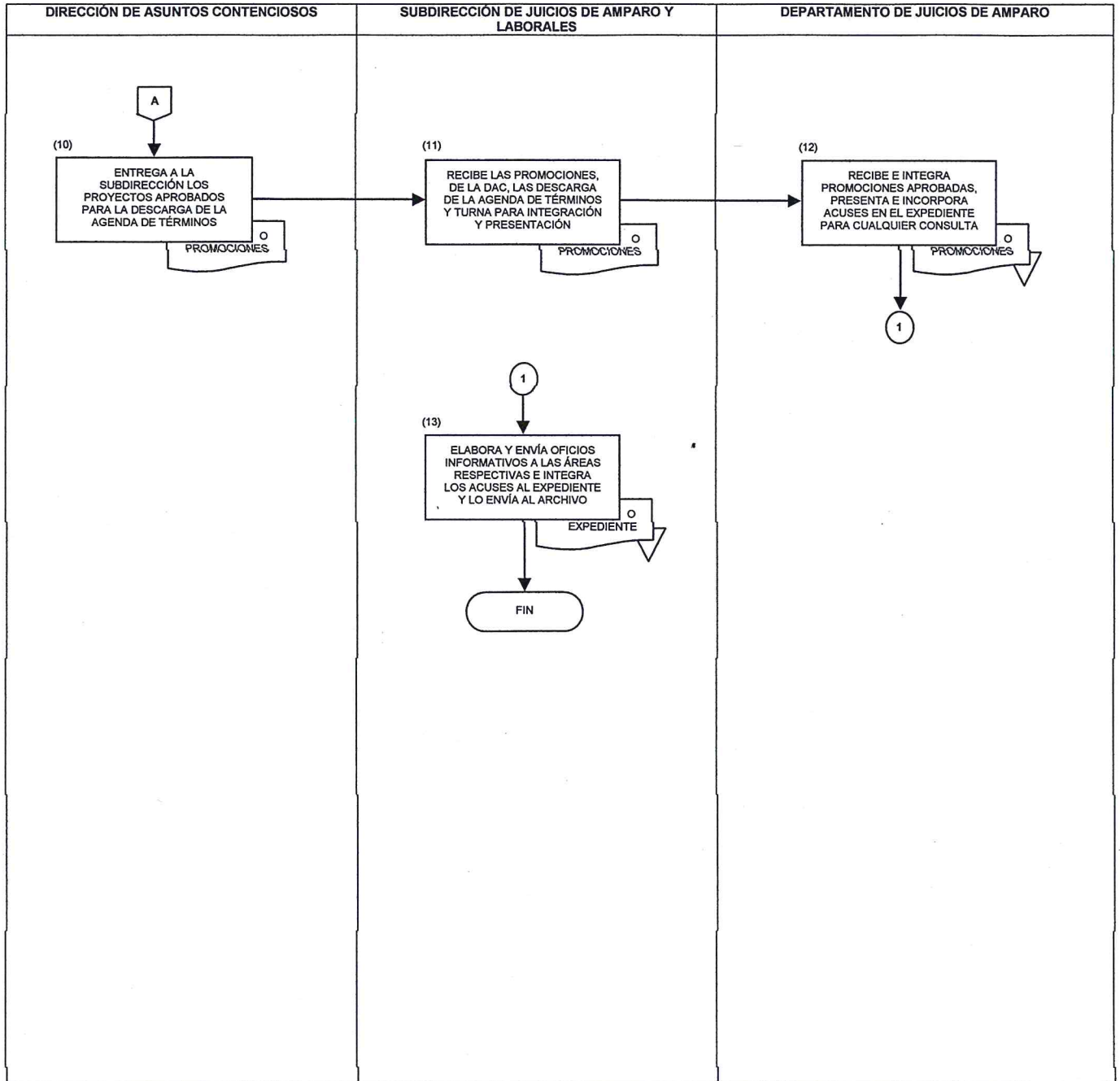
SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO  
E00-DAC.01-0  
23-ABR-10



### DIAGRAMA DE FLUJO





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO  
E00-DAC.01-0  
23-ABR-10



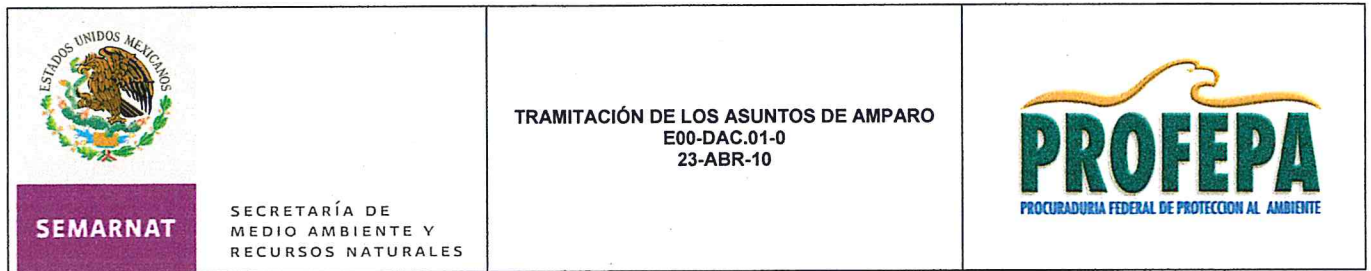
**ANEXO No. 1**

**NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE AMPARO INDIRECTO**

**LIBRO DE GOBIERNO DE JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO**

NÚMERO INTERNO DE CONTROL	NÚMERO DE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO Y NOMBRE DEL QUEJOSO	AUTORIDADES RESPONSABLES	ACTO RECLAMADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y EN SU CASO DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL O DE PLANO	FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME PREVIO Y JUSTIFICADO Y EN SU CASO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA (SUSPENSIÓN), Y EN SU CASO FECHA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA Y EL SENTIDO DE LA MISMA, Y EN SU CASO FECHA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO	JUZGADO DE DISTRITO Y OBSERVACIÓN	ABOGADO AL CUAL SE ASIGNÓ EL ASUNTO
(7)	(8)	(9)	(10)


**INSTRUCTIVO DE LLENADO**
**ANEXO No. 1**
**NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE AMPARO INDIRECTO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Número interno de control	1	Número de control en el Libro de Gobierno.
Número de juicio de amparo indirecto y nombre del quejoso	2	Número de juicio asignado por el juez de distrito y nombre completo de la persona que interpuso el amparo.
Autoridades responsables	3	Autoridad señalada como responsable en la demanda de amparo (síntesis).
Acto reclamado	4	Acto reclamado señalado en la demanda de amparo (síntesis).
Fecha de notificación de la demanda y en su caso de la suspensión provisional o de plano	5	Fecha (día, mes y año) de emplazamiento y en su caso de la suspensión provisional, precisando si ésta se concede o no o del otorgamiento de la suspensión de plano.
Fechas de presentación del informe previo y justificado y en su caso del medio de impugnación	6	Fechas de presentación de informe previo y justificado ante el juzgado y en caso de ser procedente del recurso de queja (suspensión provisional) o revisión (suspensión de plano), precisando a qué se refiere cada fecha.
Fecha de notificación de la sentencia interlocutoria (suspensión), y en su caso fecha de interposición del recurso de revisión	7	Fecha (día, mes y año) de notificación de la resolución interlocutoria, especificando si se concedió o no la suspensión y en caso de ser procedente, precisar que se interpone recurso de revisión y fecha de la interposición.
Fecha de notificación de la sentencia y el sentido de la misma, y en su caso fecha de interposición del recurso	8	Fecha (día, mes y año) de notificación de la sentencia definitiva y si se concede, sobresee o niega el amparo, así como el recurso que se interpone (revisión o revisión adhesiva) y día, mes y año de interposición.
Juzgado de Distrito y observación	9	Órgano jurisdiccional responsable del asunto.
Abogado al cual se asignó el asunto	10	Nombre completo del Abogado Analista responsable del asunto.



**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE AMPARO DIRECTO**

<b>LIBRO DE GOBIERNO DE JUICIOS DE AMPARO DIRECTO</b>				
NÚMERO INTERNO DE CONTROL	NÚMERO DE JUICIO DE AMPARO DIRECTO Y NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE JUICIO DE NULIDAD	FECHAS DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y EN SU CASO DE LA SUSPENSIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ALEGATOS Y EN SU CASO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

TRIBUNAL COLEGIADO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA Y EL SENTIDO DE LA MISMA	ABOGADO AL CUAL SE ASIGNÓ EL ASUNTO
(6)	(7)	(8)

 <p><b>SEMARNAT</b> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO E00-DAC.01-0 23-ABR-10</p>	
--	--	---

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO No. 2**

**NOMBRE: LIBRO DE GOBIERNO DE AMPARO INDIRECTO**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Número interno de control	1	Número de control en el Libro de Gobierno.
Número de juicio de amparo directo y nombre del quejoso	2	Número de amparo asignado por el Tribunal y nombre completo de la persona que interpone el amparo.
Número de juicio de nulidad	3	Número de juicio de nulidad que le correspondió en la sala regional.
Fechas de notificación de la demanda y en su caso de la suspensión	4	Fechas (día, mes y año) de emplazamiento al juicio de amparo y en su caso de la suspensión, precisando si ésta se concede o no.
Fecha de presentación de los alegatos y en su caso del medio de impugnación	5	Fechas (día, mes y año) de presentación de alegatos ante el Tribunal Colegiado y, en caso de ser procedente, del recurso de impugnación interpuesto en contra del otorgamiento de la suspensión provisional (queja) y definitiva o plano (revisión).
Tribunal Colegiado	6	Tribunal colegiado que conoce del asunto.
Fecha de notificación de la sentencia y el sentido de la misma	7	Fecha de notificación de la sentencia definitiva y sentido de la misma, si concede, niega o sobresee el amparo.
Abogado al cual se asignó el asunto	8	Nombre completo del Abogado Analista responsable del asunto.



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS DE AMPARO  
E00-DAC.01-0  
23-ABR-10



### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0

**FECHA:** México, D. F., a 7 de mayo de 2010

**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Luis Manuel López Martínez

**Cargo:** Encargado de la Subdirección de Juicios de Amparo y Laborales

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Carlos Eliseo González Silva

**Cargo:** Director de Asuntos Contenciosos

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Carlos Eduardo González Flota

**Cargo:** Director General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio